



## MODIFICACION ANEXO DE CONVENIO Nº 979

En Río Bueno, República de Chile, a 21 de diciembre del 2018, comparece LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde(S) don OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ chileno, Soltero, Cédula Nacional de Identidad Nº 13.819.460-4 , ambos domiciliados en calle Comercio Nº 603, Río Bueno, y el COMITÉ ADULTO MAYOR AMANCAY DEL ARRAYAN, con personalidad jurídica de derecho público vigente folio Nº 305, Rut de la Institución Nº 65.038.117-3 sin fines de lucro , representada por doña EDITH LILIAN OPITZ CORDONES, cedula de identidad Nº 5.219.119-K con domicilio en sector rural de Arrayan, de la comuna de Río Bueno quienes acreditan sus identidades y exponen:

**Primero:** Modifíquese Párrafo Séptimo de convenio Nº 979 de Fecha 08 de Noviembre de 2018 en lo siguiente:

**Dice:** La organización beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al 31 de diciembre del 2018, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.

**Debe decir:** La organización beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al 28 de Febrero del 2019, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.

**Segundo:** Las demás Clausulas del presente convenio no sufren modificaciones.

EDITH LILIAN OPITZ CORDONES  
COMITE DE ADULTO MAYOR AMANCAY DE ARRAYAN  
REPRESENTANTE LEGAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ  
ALCALDE(S)